



ORDENANZA N° 2984 / 86

V I S U M

El expediente N° 2998-A-86, caratulado "Melix Fran-
cisco solicita exención pago impuesto por venta ambulante", y:

CONSIDERANDO:

Que a foja 1, del mencionado expediente, el señor /
Melix Francisco solicita la exención del impuesto por venta ambu-
lante, motivo tal pedido la imposibilidad de no poder empinar //
por serios problemas de salud;

Que a fojas 2/3 se adjuntan certificaciones de salud y
acta de Declaración Jurada que justifican tal petición;

Que a fojas 4/6, del presente expediente, como asy
gala la encuesta socio-comunitaria e informe del mismo, por la cual
se aconseja la exención del mismo;

Que a fojas 9, la Comisión Interna de Gobierno y Sig-
natura Social emite el despacho N° 149/86, el que dice: "VISTO el/
expediente de referencia esta Comisión Interna resuelve hacer lugar
a lo solicitado, por tal razón se deberá sancionar la respectiva //
norma legal.", despacho este que fue ratificado por unanimidad en/
la Sesión Ordinaria N° 20/86 de fecha 18 de Julio de 1986;

Por ello y lo dispuesto en el artículo 129 inc. a) /
de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

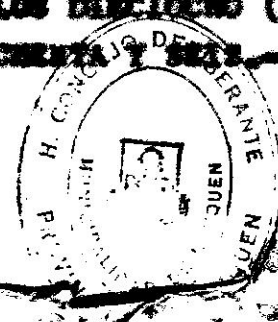
ARTICULO 1º) EXIMASE al señor FRANCISCO MELIX D.N.I. 7.509.977, del
impuesto por venta ambulante en virtud a los sena//
mentos de la presente.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE JULIO DEL /
AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-(Expte N° 2998-A-86)-

ES COPIA:

Irma Noeml Sig
IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa



FDO: FALLETI
SAUR

PROMULGADA POR DECRETO N° 1057 / 1986
EXFTE N° 2998-A-86
CDS: